



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD

APRUEBA LLAMADO A LICITACION PUBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS, ANTECEDENTES, ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN "SUMINISTRO DE OBRAS MENORES EN MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES".

Tucapel, 24 de enero de 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 270 / 2023

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en Artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del Reglamento.
4. EL Decreto Exento N°01 de fecha 03 de enero de 2023, que establece orden de subrogancia año 2023.
5. El Decreto Alcaldicio N°3368 de fecha 25 de noviembre de 2022, donde Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2023.
6. La Solicitud de Compra N°037 de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Sra. Fabiola Soto Friz Directora del Depto. Comunal de Salud Tucapel, donde solicita la realizar licitación pública de Obras Menores en Mantención y Reparación de Edificaciones.
7. Las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "Suministro de Obras Menores en Mantención y Reparación de Edificaciones".
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Sr. Juan Ñancupil Soto Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Salud Tucapel.

CONSIDERANDO

1. La necesidad y la posibilidad de contar con un Suministro de Obras Menores en Mantención y Reparación de Edificaciones para las diferentes dependencias del Depto. Comunal de Salud Tucapel.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, Bases Administrativas, Antecedentes, Anexos y Otros correspondientes a la Licitación Pública "Suministro de Obras Menores en Mantención y Reparación de Edificaciones".
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - Directora Depto. Comunal de Salud
 - Jefe de Finanzas Depto. Comunal de Salud
 - Encargado de Mantención Depto. Comunal de Salud
3. **IMPUTESE**, el gasto que genere dicha adquisición por un monto anual de \$3.027.809.- (tres millones veintisiete mil ochocientos nueve pesos) con impuesto incluido a la cuenta 215.22.06.001, Mantención y Reparación de Edificaciones del presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud.
4. **PLUBLÍQUESE**, al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COPIE, PLUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución
- Secretaria Municipal
- Oficina de Presupuesto y Salud
- Archivo
FJDA/GEPL/FSP/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

